

BIBLIOGRAFIA

EGGER, FRANCISCUS, Episcopus Brixinensis et Princeps. *Enchiridion Theologiae Dogmaticae Generalis*. Editio sexta. (790)-4.^o-1932. Precio: 8. m. Typis et sumptibus Wegerianis, Brixinae.

El "Enchiridion" del Dr. Egger no necesita nueva presentación. Este autor es en general justamente estimado por su sólida doctrina, por el acertado método escolástico en proponerla, por la claridad y brevedad de exposición, y aun por cierto ardor comunicativo que atrae al lector y le lleva en pos de sí. Estas dotes resplandecen también en el presente volumen que contiene solamente la Teología dogmática general.

Para no formular sobre él juicios menos favorables, conviene tener presente que el tratado es propiamente un tratado dogmático según el plan del autor; lo que no impide que entren en todo el decurso de la obra numerosísimos elementos filosófico-históricos. Así no llamará la atención que ya desde el principio se usen argumentos de autoridad que suponen ya probada cuál es la verdadera Iglesia, su infalibilidad, infalibilidad del Romano Pontífice &.; así mismo no parecerá extraño o tan extraño que entre el tratado "de revelatione" y el "de Ecclesia Christi" se intercalen los dos "de Traditione" y "de Sacra Scriptura". Por otra parte, es cierto que allá a la mitad del tratado "de Ecclesia" se propone la cues-

tion de "Quaenam sit vera Ecclesia Christi"; pero puede decirse que aquí el autor es puramente apologético. Es natural; así debía ser. Y no obstante, una cuestión esencialmente apologética, incrustada en medio de un tratado dogmático cuando parece debía serle previa, llamará un poco la atención. Sin censurar el método y ordenación general seguida por el Dr. Egger, nosotros hubiéramos preferido que el ilustre autor hubiera compuesto un tratado en que claramente se hubiese deslindado la materia según los dos aspectos apologético y dogmático. Creemos que para la formación de los jóvenes, encadenamiento y claridad conveniente de las ideas, este método, generalmente seguido por los autores modernos, es preferible, aunque tenga también sus inconvenientes. De todos modos, dentro de su método, el "Enchiridion" del Dr. Egger es un manual excelente.

F. S. ROCA

SALAVERRI, JOAQUÍN S. J. *La idea de Tradición en la Historia Eclesiástica de Eusebio Cesariense*. Extr. de "Gregorianum", pág. 211 a 240, vol. XIII, fasc. 2, 1932. Pontificia Università Gregoriana, Piazza della Pilotta, Roma.

go: "de modo procedendi in nonnullis rios en que se proponen las normas LACAU, JEAN, S. C. J., Docteur en Deuxième édition. (XVI-482)-8.^o-

En este interesantísimo folleto se revela la mano firme de un maestro. El autor estudia la *Historia Eclesiástica de Eusebio Cesariense* bajo un aspecto de gran importancia. Por medio de un análisis penetrante de la obra descubre en ella una prueba más—y prueba de gran valor—de que existe una trabazón indisoluble entre las ideas de tradición apostólica y verdadera Iglesia cristiana. La cadena de oro de la tradición que para S. Clemente Romano era: DIOS-CRISTO-LOS APOSTOLES-NOSOTROS-; y un siglo más tarde para Tertuliano: DIOS-CRISTO-LOS APOSTOLES-LA IGLESIA-, es interpretada y además desarrollada históricamente en su último miembro por Eusebio que primero en un libro interpreta el término NOSOTROS de S. Clemente R. y luego en otros cuatro propone como “cuatro escalones históricos, de manera que cada libro es una época de los testigos de la tradición, que hereda a la precedente en relación semejante a la que hay entre el maestro y el discípulo que le sucede” (p. 239). “La división en libros la determinan aquellos personajes eclesiásticos más notables, que dan unidad y carácter a la época de cada libro, y que representan las distintas generaciones sucediéndose en la herencia de la tradición cristiana” (l. c.). De esta manera tenemos: DIOS (l. I, 1-4)-CRISTO (l. I, 5-13)-LOS APOSTOLES (l. II)-NOSOTROS (de S. Clemente R.=época subapostólica; l. III)-LA IGLESIA (de Tertuliano; ll. IV-VII).

Los que lean este opúsculo, desearán que el autor nos dé con frecuencia estudios tan importantes y luminosos como el presente.

F. S. ROCA

SUÁREZ, EMMANUEL, O. P., S. Theol. Lect., Juris utriusque Doct. *De Remotione Parochorum aliisque processibus tertiae partis lib. IV Cod. Jur. Can.* (VIII-360-4.º-1931). Precio: 32 l. Pontificium Internationale Institutum “Angelicum” de Urbe. De venta en Librería Fratelli Lestini, Via della Palombella, 24-25, Roma.

El docto autor de esta obra nos ofrece en ella un comentario de los procesos de que trata la tercera parte del libro cuarto del Código de Derecho Canónico. Después de examinar el título de esta parte del Código: “de modo procedendi in nonnullis expediendis negotiis vel sanctionibus poenalibus applicandis”, y de razonar por qué no se mantuvo en la edición auténtica la inscripción “de processibus administrativis” que se había propuesto en el esquema del año 1916; pasa a estudiar, por su orden, los cincuenta y tres cánones que esta parte comprende. En primer lugar estudia los cinco cánones introductorios en que se proponen las normas generales de esta clase de procesos y a continuación estudia los siete títulos contenidos en esta parte: “de modo procedendi in remotione parochorum inamovibilium; de modo procedendi in remotione parochorum amovibilium; de modo procedendi in translatione parochorum; de modo procedendi contra clericos non residentes; etc.”. Puede afirmarse que el estudio de estos procesos, en esta obra, es completo y hasta cierto punto perfecto. En cuanto al método, sigue el autor las normas propuestas por la Congregación de Seminarios y Universidades en su decreto del 7 de agosto de 1917. Las opiniones que adopta el autor están bien fundadas

y bien razonadas; con todo nos ha parecido ver una cierta tendencia a interpretar algunos puntos con excesivo rigor. Así, por ejemplo, ¿es objeto del secreto, a que están obligados los que intervienen en estos procesos, lo que saben no por razón de su oficio, sino por otro conducto? (n. 13). ¿Convencerán a todos las razones que aduce para probar que no se requieren las moniciones canónicas para infligir la suspensión como censura? (n. 231). Pero estos son reparos insignificantes, que nada quitan al valor científico y práctico de esta obra del docto profesor del "Angélico".

JUAN SABATER

LACAU, JEAN, S. C. J., Docteur en Droit Canonique. *Précieux trésor des Indulgences*. Petit manuel à l'usage du clergé et des fidèles. Deuxième édition. (XVI-482)-8.º-1932. Precio: 15 f. Casa Editrice Marietti, Via Legnano, 23, Torino (118). Italia.

He aquí un buen manual acerca de las indulgencias. El autor divide su obra en tres partes. En la primera, nos dá una exposición breve, pero clara, de la doctrina teológica y canónica de las indulgencias; en la segunda, enumera las indulgencias más usuales: las aplicadas a los objetos de piedad, como el crucifijo, el rosario, los escapularios, las medallas, y las aplicadas a ciertos tiempos o lugares, como la bendición apostólica en el artículo de la muerte, la del altar privilegiado, las estaciones, la Porciúncula, los jubileos, etc.; y en la tercera parte, indica las principales devociones católicas y las princi-

pales asociaciones piadosas que la Iglesia ha enriquecido con gracias espirituales. La obrita es excelente y no hay duda de que puede contribuir a que se tenga en gran estima ese tesoro, como pretende el autor, y además, puede prestar un gran servicio no sólo a los fieles en general, sino incluso a los mismos clérigos. En una nueva edición habrá que modificar algunos puntos, por causa de los recientes decretos de la Sagrada Penitenciaría. Así, en la pág. 287, las indulgencias concedidas al ejercicio del Vía-Crucis, conforme al decreto de 20 de octubre de 1931 (A. A. S., XXII, p. 522); en la pág. 222, las indulgencias de las estaciones de Roma, según el decreto de 12 de abril de 1932 (A. A. S. XXIV, p. 248); en la pág. 352, las concedidas al "Angelus Domini" (A. A. S., XXV, página 71); etc.

JUAN SABATER

PISTOCCHI, MARIUS, Archipresbyter Ecclesiae Cathedralis Foroliviensis. *De Bonis Ecclesiae temporalibus*. (VIII-498)-8.º-1932. Precio: 15 l. Casa Editrice Marietti, Via Legnano, 23, Torino (118). Italia.

Esta obra del Doctor Mario Pistocchi puede ocupar un lugar distinguido entre las que tratan de esta cuestión tan interesante e importante del derecho canónico. La exposición de los principios fundamentales del derecho de la Iglesia sobre los bienes temporales es magistral, así como también el estudio de los cuatro títulos que constituyen esta parte del Código, es a saber, la adquisición de bienes eclesiásticos, la administración de los mismos, los contratos, las

piadosas fundaciones. El autor, con mucho acierto, echa mano de las instituciones del derecho romano, del derecho antiguo de la Iglesia, del derecho civil moderno, en especial del italiano, para ilustrar las leyes vigentes de la Iglesia en esta materia tan llena de dificultades. Con razón, decimos, ha seguido el autor este método, ya que es verdad que, en ninguna otra cuestión como en ésta, el derecho de la Iglesia está tan íntimamente relacionado con el derecho civil. Algunos puntos nos han complacido de un modo especial. Así, por ejemplo, es de alabar el criterio que señala para distinguir las cosas preciosas de las que no lo son (página 54 ss.); la precisión con que define y distingue conceptos, por ejemplo, el de causa pía (pág. 219); la claridad con que expone la doctrina, por ejemplo, del dominio de los bienes eclesiásticos bajo la suprema potestad del Romano Pontífice (pág 69). Es completo el estudio del instituto jurídico de la prescripción como modo de adquirir (página 163 ss.); etc. Esta obra será, creemos, muy bien recibida por los estudiosos del derecho eclesiástico, a los cuales es digna de ser recomendada.

JUAN SABATER

PISTOCCHI, MARIUS. *De suspensione ex informata conscientia*. (VIII-128)-8.º-1932. Precio: 5 l. Marietti. Via Legnano, 23. Torino (118). Italia.

La suspensión *ex informata conscientia* es, en derecho eclesiástico, un remedio extraordinario, en virtud del cual pueden los Ordinarios prohibir

extrajudicialmente, por causas justas y legítimas, a los clérigos súbditos suyos el ejercicio de su ministerio en todo o en parte. El estudio de este instituto jurídico constituye el objeto de este opúsculo del canónigo Dr. Pistocchi. El autor expone brevemente los antecedentes históricos de la suspensión *ex informata conscientia*, su evolución jurídica y, siguiendo el orden del Código, explica la disciplina actualmente en vigor. Es este estudio un buen comentario de este remedio extraordinario, que el bien público de la Iglesia puede exigir en algunos casos, y que, por lo mismo, está plenamente justificado como medida de buen gobierno. Con gusto, pues, recomendamos esta obrita, que puede ser utilísima, especialmente a las curias eclesiásticas.

JUAN SABATER

HÖVE, A. VAN, iuris canonici doctor ac magister et in Universitate Catholica Lovaniensi professor. *De legibus ecclesiasticis*. (XVIII-382)-4.º-1930. Precio: 40 f. Commentarium Lovaniense in Codicem Iuris Canonici editum a magistris et doctoribus Universitatis Lovaniensis. Volumen I, Tomus II. H. Dessein, Mechlinae. Romae.

Este segundo tomo del "Commentarium Lovaniense in Codicem Iuris Canonici" del Dr. Van Hove, consta de dos partes principales. En la primera, expone el autor los primeros cánones del Código que, como es sabido, determinan el valor jurídico del mismo y sus relaciones con el derecho eclesiástico antiguo. En la segunda, que ocupa la mayor parte del libro, comenta extensamente el

título "de legibus". En ocho capítulos estudia, sucesivamente, la noción de la ley eclesiástica, sus propiedades, su eficacia, el sujeto de las mismas, las causas excusantes, su interpretación y cesación, y por último, estudia la doctrina sobre los preceptos. El contenido de la obra es verdaderamente abundante y muy rico de doctrina, y sin duda alguna puede calificarse de tratado completo sobre las leyes eclesiásticas. El autor nada omite de cuanto es necesario o conveniente en un tratado de este género: la bibliografía abundantísima, por no decir completa; las nociones históricas cuidadosamente presentadas; las cuestiones expuestas con claridad y orden; las opiniones bien razonadas. Véanse las cuestiones siguientes, como prueba de lo que afirmamos: la famosa cuestión sobre la potestad de la Iglesia para imponer actos meramente internos (n. 169 ss.); el estudio de las leyes que "ordini publico consulunt" (n. 213 ss.); el de las leyes penales (n. 147 ss.); el de la epiqueya (n. 267 ss.); etc. El único reparo que quiero anotar es que quizás hubiera parecido más sistemático el tratar del principio de la retroactividad de las leyes entre las propiedades o en lo referente a la eficacia de la ley, en lugar de estudiar esta cuestión al comentar el canon 4.

JUAN SABATER

FUCHS, VINZENZ, Regens des Bischöflichen Knabenseminars Kiliansneum zu Würzburg. *Der Ordinationstitel von seiner Entstehung bis auf Innozenz III. Eine Untersuchung zur kirchlichen Rechtsgeschichte mit besonderer Berücksichtigung*

sichtigung der Anschauungen Rudolph Sohms. (XXIV - 292) - 4.^{ta} - 1930. Precio: 16 m. Kurt Schroeder Verlag, Bonn.

El título de ordenación no significa ya el *título* o iglesia a cuyo servicio se ordenaba el clérigo, o la *adscripción* del clérigo a cierto *título* o iglesia, sino aquella garantía que provee legítimamente a la conveniente y perpetua sustentación del ordenando, por ejemplo: un beneficio, un patrimonio, una pensión, etc. Tenemos, pues, un cambio en la noción jurídica del título de ordenación, la cual fué definitivamente establecida, puede decirse, por Inocencio III, en 1198. Este cambio de disciplina eclesiástica ha sugerido a no pocos el estudio y la investigación de las relaciones que existieron en los primeros siglos de la Iglesia entre la ordenación clerical y el título de la misma. Según el historiador y jurista alemán Rudolph Sohm, que en ésta como en otras cuestiones no hace sino repetir antiguas objeciones, la ordenación no fué otra cosa sino la misma adscripción al sagrado ministerio de una iglesia determinada; sólo muy tarde, según él mismo, llegóse a distinguir entre una y otra. El Dr. Fuchs, en el estudio que nos presenta sobre el título de la ordenación, no hace sino refutar esa teoría de Sohm. Su trabajo histórico por consiguiente tiene, como es fácil de ver, un gran valor dogmático y jurídico. La obra está dividida en cuatro partes: en la primera, estudia la ordenación en la primitiva Iglesia; en la segunda, estudia el origen de las ordenaciones absolutas, es decir, sin título o adscripción a un oficio determinado eclesiástico; en la tercera, el desarrollo de las ordenaciones ab-

solutas, y en la última, el cambio de disciplina sobre el título de ordenación. No es necesario decir que el autor, en su estudio histórico cumple perfectamente su intento. El Doctor Fuchs prueba evidentemente cómo ya desde el principio hay que distinguir entre la ordenación y la adscripción del ordenado a un oficio eclesiástico, de modo que por más unidas que vayan entre sí estas dos cosas no es posible confundirlas o identificarlas. Los fundamentos, por tanto, de Sohm, como, por ejemplo, el famoso cánón sexto del concilio de Calcedonia, no tienen consistencia alguna. De lo dicho se infiere cuán útil puede ser esta obra a los teólogos, canonistas e historiadores. Nuestra enhorabuena, pues, al autor por este su estudio, que honra ciertamente la colección de *Kanonistische Studien und Texte* que publica el profesor de la Universidad de Bonn Dr. Koeniger.

JUAN SABATER

KEPLER, PABLO GUILLERMO DEN, Obispo que fué de Rottenburgo. *Las Benditas Almas del Purgatorio*. Predicación y lectura. Traducción de la octava edición alemana por el R. P. MANUEL CARCELLER, S. J. (VIII-254)-8.º-1930. Precio: 2,75 m. en tela. Herder y Cía. Editores, Friburgo de Brisfovia (Alemania). Editorial "Razón y Fe", plaza de Santo Domingo, 14, Madrid.

Este libro, de pequeño volumen, es todo un Tesoro del Purgatorio.

Explica sucintamente y con toda claridad la doctrina católica sobre el Purgatorio; lo que es, lo que no es, las clases de penas, de daño, de senti-

do, etc. Trae la doctrina y los textos de la Sagrada Escritura y de los Padres, intercala gran número de historias contiguas y modernas.

Buena parte da a la ascética: XIII (p. 112), Motivos para socorrerlas, XIV (p. 121). Maneras y medios de socorrer a las almas.

Aunque de suyo toda la materia de este libro es apta para la predicación, de propósito trata de ella extensamente, XV (p. 133) y sugiere ideas y planes, y aun al fin (p. 229) pónese un sermón de las almas.

L. NAVÁS

EMMERICH, SOR ANA CATALINA, Religiosa agustina del Convento de Agnetenberg de Dulmen. *La Dolorosa Pasión de Nuestro Señor Jesucristo*. Traducida del francés. Novena edición. (380-8.º-1930. Precio: 3,50 p. en tela. Hijos de Gregorio del Amo, Paz, 6, Madrid.

Estas narraciones de los pasos de la Pasión del Señor, sin "tener un carácter de verdad histórica", según se advierte en la Introducción, siempre serán del gusto de las almas piadosas, que gustan de meditar los misterios de nuestra Redención y quieren precisar algunas circunstancias de los mismos para hacérselos presentes y moverse más con su contemplación.

Esto se logra en estas narraciones o meditaciones. Se particularizan muchas circunstancias de lugar y tiempo; se dan hasta los nombres de personas que intervienen en la Pasión: al centurión que estuvo al pie de la cruz se le llama "Abenadar, árabe de nacimiento"; al soldado que abrió el costado del Salvador, "Casio, re-

cibiendo el nombre de Longinos al bautizarse”, y así de otra infinidad de pormenores, que, indudablemente, ayudan a las personas que contemplan los misterios de la Pasión de Cristo.

L. NAVÁS

LEÓN, FR. LUIS DE. *La Perfecta Casada*. Nueva edición. (XVI-230)-8.º-1929. Precio: 5 p. en tela. Hijos de Gregorio del Amo, Paz, 6, Madrid.

No sólo a los amantes de la literatura, del lenguaje incomparable de Fr. Luis de León, sino a todos los católicos es útil esta obra. Su doctrina es oportuna, está muy bien propuesta, confirmada con las autoridades de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres, amenizada de vez en cuando con sentencias expuestas en verso. Excelente libro de regalo para las jóvenes que van a contraer matrimonio.

L. NAVÁS

VALUY, BENOIT, S. J. *Le Directoire du Prêtre*. (254)-8.º-1923. Pierre Téqui, Libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, París.

Es un manual ascético del Sacerdote, recomendable bajo todos aspectos: breve, conciso, llenísimo de doctrina, que no olvida ninguna de las fases y actos del sacerdote, todo con grande oportunidad; aun hablando de la sacristía, por ejemplo, dice cosas oportunísimas (p. 107).

Es guía de la oración, de la administración de los Sacramentos y de los bienes materiales, del trato

con los prójimos, de la acción social; enseña a evitar los escollos que pueden ofrecerse (p. 59).

Con mucha frecuencia confirma su doctrina con textos de los Santos Padres, en latín, e ilustra el texto con ejemplos escogidísimos de Santos o personas espirituales.

En esta edición se ha añadido la *Exhortatio ad clerum* (p. 181) de S. S. Pío X; ella sola vale por un libro.

Es éste muy parecido a otro del mismo autor sobre la vida religiosa, conocidísimo y estimadísimo de religiosos y religiosas; el presente merece serlo de los sacerdotes.

L. N.

JORIO, MONS. DOMINGO, Secretario de la S. C. de Sacramentos. *La Primera Comunión de los niños*. (El Decreto “Quam Singulari”). Traducción de la edición italiana por el R. P. FÉLIX ALEJANDRO DE CEPEDA, C. M. F. (118)-8.º-1930. Precio: 2 ps. Colección de lecturas espirituales, Vol III. Editorial Voluntad, S. A. Madrid.

Opúsculo que ha de contribuir poderosamente a la frecuencia de sacramentos y en especial a su recepción oportuna y digna en los niños. Pónese íntegro el decreto tan consolador del Pontífice Pío X, que abrió de par en par las puertas de la Eucaristía y favoreció maravillosamente la comunión frecuente a los adultos. Añádese un sucinto, pero completo comentario del dicho decreto. Explícase lo concerniente a la Eucaristía, según la actual liturgia.

Mas para que la obra sea completa, inclúyese un fragmento del Catecismo, que contiene lo que los niños han de saber antes de recibir la Eu-

caristía, y aun unas preces para antes y después de su recepción.

La forma elegante del librito, adornado con una lámina hermosa y atrayente por demás, le da un carácter de regalo, que puede hacerse a los niños como el mejor recordatorio de su primera comunión.

L. N.

BEAUDENOM, Canónigo. *Meditaciones afectivas y prácticas sobre el Evangelio*. Traducidas por el R. P. VICENTE DE PERALTA, Capuchino, Tomos I, II y III. (387)-(463)-(402)-8.º-1930. Precio: 12,50 p. en rústica y 17 en tela. Eugenio Subirana, Editor Pontificio, Puertaferriera, 14, Barcelona.

Buena parte de las meditaciones de estos tres volúmenes versan sobre pasos de la vida de Cristo Nuestro Señor, sus misterios, sus milagros, sus parábolas. Otras, sobre todo en el vol. III, sobre pasajes del Evangelio con ellas relacionados, las bienaventuranzas, la gloria, la Eucaristía.

En todas se sigue el mismo método. El autor facilita notablemente la provechosa meditación, exponiendo las principales sucintamente, sacando afectos, proponiendo coloquios.

Antes de ellas indica el mismo autor el intento de este libro, que es afectivo y práctico y que en realidad lo es. Por esto lo creemos excelente, que nos lleva de la mano en la práctica de la oración, nos introduce en ella.

Los textos evangélicos se ponen en cursiva, para que resalten; lo demás del texto está sugerido por el autor. Son, indudablemente, conceptos de doctrina sólida y oportuna. Empero, si de vez en cuando se con-

firmase con algunos pasajes de los Santos Padres y Doctores de la Iglesia, se acrecentaría el prestigio del libro, sería más eficaz la meditación.

L. N.

N. N. *Camino del Cielo*, o sea Práctica de la Oración Mental al alcance de todos y Directorio Espiritual, Publicado por los Padres Franciscanos de Jerusalén y traducido del italiano por el R. P. JESUS M.ª LESTÓN, O. F. M. (184)-8.º-1929. Precio: 3,50 ptas. Editorial Polígota, Barcelona.

El libro está escrito, principalmente, para religiosos franciscanos, pero de tal manera que casi todo su contenido puede utilizarlo cualquiera persona devota, aunque sea seglar.

Trata en todo él de la oración mental, camino segurísimo para llegar al cielo con grandes merecimientos; facilita su práctica por medio de ejemplos de composición de lugar, etc., y de Avisos muy prácticos y provechosos. Añádese una Instrucción acomodada a los diferentes estados de la vía purgativa, iluminativa y unitiva. Un reglamento de vida, que se dice con razón "El paraíso abierto" (p. 88) y otro para un religioso (p. 144) facilita en gran manera la práctica.

Finalmente, un Ejercicio del cristiano y religioso añade las preces de la oración vocal a la mental, para formar un todo armónico y completo.

L. N.

LOZANO, SABINO M., O. P. *Unidad de la Ciencia Sagrada y de la Vida Santa*. (156)-8.º-1932. Precio:

2 p. Establecimiento Tipográfico de Calatrava. Salamanca.

Esta obra, publicada en artículos durante varios años en la revista "La vida sobrenatural", sale ahora en forma de libro, para mayor utilidad de todos.

El fin de ella es demostrar no sólo la afinidad y semejanza entre la Ciencia Sagrada y la vida santa, sino también la unidad o identidad.

Las razones son poderosas, tomadas de la misma Teología en sus diferentes ramas, sobre todo de la doctrina del Ángel de las Escuelas Santo Tomás de Aquino, como era de esperar de un Doctor de la Orden de Predicadores, Catedrático de Teología. Y no sólo de los doctores teólogos saca doctrina copiosa y sólida, mas aun de otros ascéticos y místicos. Entre otros nos agrada lo que trae de la Doctora del Carmelo Santa Teresa de Jesús (v. gr., páginas 44 y siguientes).

Esperemos que la lectura de este libro será útil a los teólogos y no menos a los ascetas, y que no sólo servirá para ilustrar la mente, sino también para caldear el corazón y hacer adelantar en la vida cristiana.

L. N.

BÉRULLE, CARDINAL DE. *Vie de Jésus*. Avec préface et notes de A. MOLIEN, Prêtre de l'Oratoire. (XXVIII-270)-8.º-1929. Les Éditions du Cerf, Juvisy, Seine-et-Oise.

Esta obrita no es más que una pequeña parte de lo que el autor pensaba escribir, pues no llega al nacimiento de Cristo, y termina con la exposición del misterio de la Vi-

sitación, aprovechando lo que el difunto Cardenal dejó escrito.

La obra, tal como está, tiene carácter histórico; pero también, y mucho más, ascético. Se presta a la lectura atenta y a la devota meditación. En ella se destaca la excelencia y méritos de la Santísima Virgen, y especialmente en el capítulo V, que trata expreso de este asunto. El misterio de la Encarnación da materia para varios capítulos; y nos agrada de un modo particular lo que se dice en el cap. VIII de las excelencias del arcángel San Gabriel. Llega a afirmar: este ángel es un serafín y uno de los más grandes entre los serafines (p. 70); y poco más abajo: Si me atrevo a exponer mi sentir en punto tan oculto, de buena gana diré que este ángel es el mayor en absoluto después de S. Miguel.

Junto con la exposición y doctrina que propone, prorrumpie a veces en afectos que espontáneamente brotan de lo que se dice.

L. N.

SENDRA, JOAQUÍN. *Formación en la Humildad y mediante ella en las demás virtudes*. Versión del francés. (350)-8.º-1933. Eugenio Subirana, S. A. Puertaferriosa, 14. Barcelona.

Libro precioso como pocos en ascética.

Es un conjunto de 33 meditaciones, distribuidas en cinco semanas. Cada meditación ofrece la estructura general que suele emplearse en las meditaciones, con sus preludios, división de puntos, afectos, propósitos o fruto, coloquios.

Es una escuela de humildad, virtud principalísima del cristiano. Por pasos graduales se van exponiendo las ideas que a la humildad conducen. La doctrina que aquí se encuentra es solidísima, está bien dispuesta, poniéndose de relieve las ideas más importantes con el auxilio de diversos tipos.

Es un arsenal de parenética; un manual de meditaciones inexhausto; dulce, práctico, muy asequible a todas las personas piadosas; un tesoro de lectura cotidiana.

La presentación del libro es excelente y convida a la lectura y a la ascesis.

L. N.

RIESCO DÍAZ, DOLORES, Doctora en Ciencias. *Constitución eléctrica de la materia*. (112)-8.º-1932. Establ. Gráf. "El Misionero", Paraguay, 824, Buenos Aires.

La Doctora Riesco Díaz ha escrito un libro cautivante por la claridad de su exposición. Trata de las ideas fundamentales de la Física y Química modernas, ya conocidas. Algunas creo que se encuentran todavía en estado de elaboración, y, tal vez, no esté lejos el día en que se tengan que retocar un poco, como ya sucede con las más fundamentales, como son los principios constitutivos de la materia, con el descubrimiento reciente del *neutrón* y del *positrón*; pero la inmensa mayoría se pueden considerar ya, sin género de duda, como conquistas definitivas de la Ciencia.

No nos maravilla el que haya sido concedida a este trabajo por el Jurado calificador de la Universidad de Lima la nota más alta que en

aquella Universidad se otorga: bien merece los honores de su publicación, y, por decirlo así, a todo lujo, en papel satinado, e ilustrado con 23 figuras, algunas de ellas de colores, que ayudan en gran manera a aumentar todavía más la claridad, que resplandece en todo el texto.

La obra contiene, después de una introducción, en que la autora propone el plan que piensa desarrollar, cuatro capítulos. En el primero trata de los hechos y descubrimientos precursores del concepto electrónico de la materia: se refiere a los fenómenos generados en el tubo de Crookes, y a los fenómenos de radioactividad. Estos son verdaderamente los hechos científicos fundamentales de la teoría electrónica, de los que lógicamente se deducen las conclusiones del capítulo segundo sobre el átomo según la teoría electrónica. En el capítulo tercero da idea de las relaciones del electrón con el número atómico, con la ley de Rydberg, con la valencia química, con el espectro, y con la unidad de energía. En el capítulo cuarto deduce las conclusiones de los hechos y teorías anteriormente propuestos.

Un reparo tenemos que poner a una de las conclusiones, a que sin duda ha llevado a la autora *su gran deseo de unificar*, y es la que enuncia al fin del libro, pág. 106, "*La energía eléctrica es el gran factor universal*", proposición que está expuesta con más claridad en la pág. 66, "*La masa del átomo es masa aparente*", y en la pág. 67, "*La materia no existe*", o "*La materia es fundamentalmente energía, con lo cual resulta para la constitución del Universo una grandiosa unidad*".

Es cierto que muchos sabios afirman esta hipótesis corrientemente;

pero las pruebas que aducen no parecen suficientes para esta afirmación. Que el electrón, como electricidad negativa, tenga energía, es cierto, pues toda electricidad es energía. Que sea sólo energía, ya no parece tan cierto, pues siempre a la energía la vemos con algún soporte material. Pero, aunque se concediese lo primero, es decir, que el electrón era sólo energía, pasar de aquí, sólo por analogía, a afirmar que el protón es también sólo energía, porque lleve una carga de electricidad positiva, me parece demasiado; pues no hay que olvidar que el protón, como masa, es 1.845 veces mayor, según Millikan, que el electrón, y las energías eléctricas son iguales, pues se neutralizan exactamente.

Creo que ésta y otras dificultades se tienen que resolver antes de afirmar que la materia no existe, y que todo sea energía; máxime que es ésta una afirmación que repugna a la propia experiencia de nuestros cuerpos, demasiado materiales, y que va contra el sentido común.

Confirma nuestra manera de ver el descubrimiento reciente de *elementos de electricidad positiva aislados*, llamados *positrones*. Antes habían sido ya descubiertos por Chadwick los *neutrones*, o elementos *sin cargas eléctricas*, que suponían ser *uniones íntimas* de un protón y de un electrón, como las que todos admiten en los núcleos atómicos. Sin embargo,

desde el descubrimiento de los positrones, parece más probable que sean *masas gravíticas aisladas*, separadas de su masa eléctrica positiva, o sea, un protón, que ha perdido su carga eléctrica. Por lo menos este neutrón será materia; pues no valen para él los argumentos propuestos, para negarla en el electrón.

La teoría del *positrón*, o carga positiva elemental aislada, fué propuesta por Anderson, para explicar los rayos cósmicos, y la existencia de tales positrones parece confirmada experimentalmente por Chadwick, Blackett y Occhialini en Inglaterra, y por Curie y Joliot en Francia. Según esto, un átomo estará constituido por *neutrones*, *positrones* y *negatronones*, llamando por este último nombre a los electrones. De éstos, por lo menos los neutrones serán materia, mientras no se demuestre lo contrario.

Lo que acabamos de decir no amonora en nada el mérito de la obra de la Doctora Riesco Díaz: pues son hechos experimentales, descubiertos en este mismo año de 1933, y por consiguiente, posteriores a la publicación de su libro. El que sea uno, o el que sean tres los elementos de tan maravillosa variedad de seres materiales, como vemos en el mundo, no quita nada a la armonía y aun a la simplicidad, que, según la autora del libro, "parece ser el indeleble sello que en su obra grabara el Sabio Autor de la Naturaleza".

E. SAZ